



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., agosto veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: SUCESION INSTESTADA

Teniendo en cuenta el escrito que precede suscrito por el apoderado de la mayoría de los interesados en este asunto, en aras de garantizar la continuación del proceso y dado que en varias oportunidades las partes han sido requeridas para que de consuno cumplan con la obligación tributaria sin que hasta el momento hayan logrado un consenso, y sin pronunciamiento alguno por parte de la cónyuge sobreviviente, señora Claudia Patricia León ni de su apoderado; En tanto que el subrogatorio de los derechos herenciales está dispuesto a prestar el dinero requerido para el pago de impuestos de renta, para lo cual la División de Impuestos y Aduanas requiere la presentación de la misma por todos los herederos de común acuerdo o en su defecto la autorización del Juzgado para hacer la respectiva declaración, se dispone en consecuencia conceder autorización al señor José PLUTARCO YEPES GOMEZ identificado con la CC7509586, en su condición de heredero del causante Yonny Yepes Martínez para realizar las actuaciones tendientes a elaborar y presentar la declaración de renta del citado causante.

En lo referente a la autorización para el préstamo que realizará el señor Humberto Gómez Giraldo, el cual pretende incluir como un pasivo en la sucesión, se niega tal solicitud por los argumentos expuestos en providencia anterior proferida por ese despacho.

Por el centro de servicios líbrese el oficio respectivo con destino a la DIAN, comunicando esta decisión y acompañado de copia de la presente providencia

NOTIFÍQUESE

La Juez

CARMENZA HERRERA CORREA

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e81a509d26e28a26bff5eb09afcfb72e87c8677fb49b2974297018438912b759**
Documento generado en 19/08/2020 07:05:14 p.m.